



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Vicerectorat d'Estudis de Postgrau

**RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, del Vicerectorado de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, por la que se resuelve la convocatoria de becas de movilidad internacional para el curso 2016-17 en el máster universitario Erasmus Mundus en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos en el marco del VLC/CAMPUS-VALENCIA.**

Reunida la comisión de valoración de las becas de movilidad para estudiantes del Máster universitario Erasmus Mundus en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos para el curso académico 2016/2017 de la Universitat de València, vista el acta de la citada Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere Resolución de 15 de enero de 2016 (DOCV de 22 de enero de 2016) del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consejo de la Generalidad, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

#### RESUELVE

Punto único. Adjudicar las becas correspondientes a tasas de matrícula e importes por costes de la vida a los siguientes estudiantes:

| Tipus estudiants | Apellidos         | Nombre    | Nacionalidad | Cantidad matrícula | Cantidad Costes Vida |
|------------------|-------------------|-----------|--------------|--------------------|----------------------|
| Tipus A          | Ayana Abdi        | Tariku    | Ethiopia     | 8.000,00 €         | 10.000,00 €          |
| Tipus A          | All Haris         | Nur Haris | Indonesia    | 8.000,00 €         | 10.000,00 €          |
| Tipus A          | Fatturi Rodrigues | Aline     | Brazil       | 8.000,00 €         | 10.000,00 €          |
| Tipus B          | Daskalova         | Vesela    | Bugaria      | 2.600,00 €         | 5.000,00 €           |
| Tipus B          | Vilches           | Pablo     | Spain        | 2.600,00 €         | 5.000,00 €           |
|                  |                   |           |              | 29.200,00 €        | 40.000,00 €          |

De conformidad con lo que establecen los artículos 107,116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 14 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo, en los términos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición se deberá de interponer ante el Vicerectorado de Estudios de Postgrado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso-administrativo habrá de plantearse ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Valencia, 19 de abril de 2016

Rafael Crespo García  
Vicerrector de Estudios de Postgrado  
Delegación del Rector DOCV 22/01/16

